



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS

DECRETO N° 5443.1

MAT: Autoriza trato directo por "Servicio de traslado de alumnos ruta Quelén Quelén - Carretera Q-90, hacia escuelas Nivequetén, José Abelardo Núñez, Andrés Alcázar y Liceo Héroes de la Concepción", con Edgardo Magdiel González Herrera.

Laja, 26 de julio de 2016.

VISTOS:

1. Informe N° 175 de fecha 26/07/2016, que establece la necesidad de realizar la contratación de "Servicio de traslado de alumnos ruta Quelén Quelén - Carretera Q-90, hacia escuelas Nivequetén, José Abelardo Núñez, Andrés Alcázar y Liceo Héroes de la Concepción", con autorización del Sr. Alcalde;
2. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 603 de fecha 26/07/2016, del Departamento de Educación de Laja;
3. Solicitud de pedido N° 485 de fecha 26/07/2016, emitida por la Unidad de Coordinación del Departamento de Educación Municipal;
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de trato directo, la contratación de "Servicio de traslado de alumnos ruta Quelén Quelén - Carretera Q-90, hacia escuelas Nivequetén, José Abelardo Núñez, Andrés Alcázar y Liceo Héroes de la Concepción", a contar del 28 de julio de 2016, hasta el 31 de agosto de 2016, con el proveedor Edgardo Magdiel González Herrera, Rut: _____, por \$70.000.- diario, según se indica en el artículo 10° N°3 del reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto correspondiente a los días que efectivamente se prestó el servicio, dentro de los 05 días hábiles siguientes al plazo convenido.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue del presente decreto con imputación a la cuenta 2152208007003 "Pasajes, Fletes y Bodegas" del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓